PROTOCOLO DE MEDIDAS

DISCIPLINARIAS SENA

SI

NO

Leve

Evaluar

gravedad: Grave o Gravísima

Llamado de

atención verbal

disciplinario

SI

¿Reincide?

INICIO

Se

presenta un incumplimiento

académico o conducta

irregular

Plan

de mejoramiento

disciplinario

SI

NO

¿Cumple

el plan?

FIN

Remite

al Comit

é

Evaluaci

ó

n y

Seguimiento

Comité

recomienda

sanción al

Subdirector

Subdirector

emite acto

administrativo

con sanción

Notificación

al aprendiz

El **proceso disciplinario** para los aprendices del SENA sigue una serie de pasos estructurados para garantizar el cumplimiento de normas académicas y de conducta. Aquí te explico cómo funciona:

1. **Identificación de la falta**: Se detecta un incumplimiento académico o una conducta irregular.
2. **Evaluación de gravedad**: Se determina si la falta es **leve, grave o gravísima**.

* Si es leve, se realiza un **llamado de atención verbal disciplinario**.
* Si es grave o gravísima, se procede con medidas más estrictas.

1. **Seguimiento de reincidencia**: Si el aprendiz reincide en la falta, se implementa un **plan de mejoramiento disciplinario**.
2. **Evaluación del cumplimiento**: Se verifica si el aprendiz cumple con el plan de mejoramiento.

* Si cumple, el proceso termina.
* Si no cumple, el caso se remite al Comité de Evaluación y Seguimiento.

1. **Decisión del Comité**: El comité recomienda una sanción al **Subdirector**.
2. **Emisión de sanción**: El Subdirector emite un **acto administrativo** con la sanción correspondiente.
3. **Notificación al aprendiz**: Se informa oficialmente la decisión.